

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.085/2011

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se Autoriza la Transmisión de parte de la Instalación Eléctrica de Alta Tensión recogida en el Expediente AT 123/89.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

AUTORIZAR la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad Universidad de Córdoba, que fue objeto del expediente A.T. 123/89, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE: Universidad de Córdoba

CARACTERISTICAS:

Expediente: AT 123/89

Ubicación de la instalación: Paraje Finca de Rabanales (Campus Universitario)

Término Municipal: Córdoba

Instalación: Segunda alimentación subterránea desde línea de 20 kV denominada Lancha- Universidad hasta Centro de entronque y montaje de centro de seccionamiento telecontrolado. Centro de entronque 39557.

NOTA: Cesión parcial de las instalaciones del expediente AT 123/89 según plano obrante en el mismo, quedando consignadas dichas instalaciones cedidas con el número de expediente AT 123/89 (bis).

Se cederá a Endesa Distribución Eléctrica la línea subterránea MT a 20 kV de 380 m de longitud con conductor RHZ 18/30 kV-3x150 m/m² que deriva de la línea LMT 20 kV Universidad Laboral, apoyo 509428 hasta centro de seccionamiento integrado, el cual también es cedido.**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

Córdoba 23 de marzo de 2011. La Delegada Provincial, Fdo.: Carmen Prieto Sánchez.